Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 644/2019/HAC/PPTO/MODIF/SUP/01 sobre modificaciones de créditos por el que se conceden suplementos de crédito en el presupuesto del ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 27 de septiembre de 2019, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Suplementos de créditos

Capítulo	DENOMINACIÓN	Suplementos de crédito
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00
VI	INVERSIONES REALES	4.350,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.350,00

2. Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS		
Capítulo	DENOMINACIÓN	Bajas
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.350,00
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	9.350,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero, 11 de noviembre de 2019.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-6039

Código de verificación: **2019.00006039**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**